

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 195-2020-ENFPP-PNP/UAJ DEL 17 DE AGOSTO DE 2020 Y APROBANDO PROSPECTO DE ADMISIÓN PARA EL REINICIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2020 A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO (ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ) DE LA ENFPP.



OA-240807
Francisco Gabriel ROLDAN ARGANDOÑA
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN E
INFORMES DE LA ENFPP PNP

Resolución Directoral

N° 163 -2021-ENFPP-PNP/UAJ

Chorrillos, 01 SET. 2021

VISTO, el Informe N° 064-2021-ENFPP-PNP/UAJ del 31 de agosto de 2021, remitido con Oficio N° 350-2021-ENFPP-PNP/UAJ del 31 de agosto de 2021, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, solicita la aprobación del Prospecto de Admisión para el reinicio del Proceso de Admisión 2020 a las Unidades Académicas (Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial; bajo el contexto de las medidas sanitarias para prevenir el contagio y propagación de la COVID 19.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, señala que la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, es el órgano de gestión educativa encargado de organizar, impartir, evaluar y certificar la formación profesional de los estudiantes y personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 9 de la citada norma legal; señala que el ingreso a la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial se realiza mediante concurso público de méritos, bajo el procedimiento, plazos, requisitos y condiciones que para dichos efectos se establezcan en el reglamento respectivo, incluyendo los supuestos de excepción";

Que, el artículo 22 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1318 – Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-IN, modificado con Decreto Supremo N° 002-2019-IN, señala que la Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial es la encargada de diseñar y realizar los procesos de difusión, inscripción, selección y admisión a los Programas de Estudios de Pregrado, Posgrado y Formación Continua de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial; asimismo, el literal g) del artículo 23 de la citada norma legal, establece como una de las funciones de la Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, la de proponer normas y directivas en materia de su competencia;

Que, el literal e) del artículo 9 de la norma legal antes citada, establece como una de las funciones de la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, aprobar, dirigir y supervisar la formulación y ejecución de Manuales, Reglamentos Internos y documentos académicos, administrativos y de investigación, propuestos por las Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General N° 265-2020-CG-PNP/ENFPP del 6 de agosto de 2020, se resolvió autorizar la convocatoria del Proceso de Admisión 2020 a las Unidades Académicas de Pregrado - Escuelas de Educación Superior



Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (debiéndose considerar solo a las Escuelas de Arequipa, Ayacucho, Chiclayo, Chimbote, Cuzco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Puente Piedra, Puno, San Bartolo, Tarapoto y Trujillo), asignándose CINCO MIL (5,000) vacantes;

Que, con Resolución Directoral N° 195-2020-ENFPP-PNP/UAI del 17 de agosto de 2020, se resolvió aprobar el Prospecto de Admisión para el Proceso de Admisión 2020 a las Unidades Académicas de Pregrado (Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial;

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 259-2021-CG-PNP/ENFPP del 25 de agosto de 2021, se resolvió (...) Autorizar el reinicio de Proceso de Admisión 2020, a partir del 01 de setiembre de 2021 a las Unidades de Pregrado (Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (debiendo considerar solo a las Escuelas de Arequipa, Ayacucho, Chiclayo, Chimbote, Cuzco, Huancayo, Huánuco, Ica, Iquitos, Piura, Puente Piedra, Puno, San Bartolo, Tarapoto y Trujillo); asimismo, autoriza por única vez y de manera excepcional la participación de los postulantes procedentes del Proceso de Admisión 2020, que hasta la fecha y durante este proceso, han cumplido y cumplirán VEINTICINCO (25) años, y que se encuentran dentro de los postulantes preinscritos al 31 de diciembre de 2020; flexibilizando la talla mínima a las postulantes femeninas en el Proceso de Admisión 2020, a las Unidades de Pregrado (Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) a 1.61 metros, en forma extraordinaria y por "Necesidad Institucional";

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 268-2021-CGPNP/ENFPP del 31 de agosto de 2021, se resolvió (...) Aprobar la Directiva de Admisión que regirá el Proceso de Admisión 2020, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú a nivel nacional; la misma que estará sujeta a cualquier modificatoria de las Normas Legales que la regulan;

Que, mediante Informe N° 064-2021-ENFPP-PNP/UAI del 31 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, informa que el Prospecto de Admisión contiene fases de los diferentes exámenes y sus coeficientes, detalles para la formulación del Cuadro de Mérito, normas que amparan los beneficios y bonificaciones para los postulantes, obligaciones del postulante, causales de eliminación, obligaciones de los ingresantes, tabla antropométrica de talla y peso exigidos para la inscripción, tabla de los exámenes de aptitud física para ambos géneros, cronograma de actividades desde la etapa del examen médico hasta la publicación del cuadro de mérito, que contiene los diversos formatos de declaraciones juradas y otros formatos y disposiciones de interés de los postulantes; solicitando respetuosamente se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 195-2020-ENFPP-PNP del 17 de agosto de 2020 y aprobar el Prospecto de Admisión de reinicio del Proceso de Admisión 2020, a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú; bajo el contexto de medidas sanitarias para prevenir el contagio y propagación de la COVID 19;

Lo dictaminado por la Unidad de Asesoría Legal de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, en el Dictamen N° 555-09-2021-ENFPP-PNP/UNIASLEG del 01 de setiembre de 2021; y,

Lo opinado por el Coronel PNP Jefe de la Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.





OA-240807
Francisco Gabriel ROLDAN ARGANDOÑA
CORONEL PNP
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN E
INFORMES DE LA ENFPP PNP

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 195-2020-ENFPP-PNP/UAI del 17 de agosto de 2020, que resolvió aprobar el Prospecto de Admisión para el Proceso de Admisión 2020 a las Unidades Académicas de Pregrado (Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Artículo 2°.- Aprobar el Prospecto de Admisión para el reinicio del Proceso de Admisión 2020 a las Unidades Académicas de Pregrado (Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú) de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial; bajo el contexto de medidas sanitarias para prevenir el contagio y propagación de la COVID 19.

Artículo 3°.- La Unidad de Admisión e Informes de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, adoptará las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA-202089
Miguel Fernando LOSTAUNAU FUENTES
GENERAL PNP
DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL





**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL POLICIAL**

**“PROSPECTO PARA EL REINICIO DEL
PROCESO DE ADMISIÓN 2020”**



EESTP-PNP

**Reinicio de Pre inscripciones: Del 01 al 27
de setiembre de 2021**

ESCUELA DE SUBOFICIALES PNP

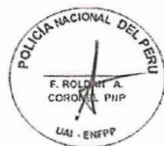
Las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, Alma Mater de nuestra Institución de nivel Técnico Superior, ofrece a los jóvenes ingresantes una sólida formación que les permite desempeñarse eficientemente como Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, dentro del marco de los valores y principios fundamentales que se cultivan en el nivel de formación y se amalgaman a lo largo de la vida profesional.

La formación académica que ofrecen las Escuelas tiene el nivel de Técnico Superior, por lo que, al finalizar los estudios respectivos, se expide el Despacho de Suboficiales de Tercera y Título de Técnico en Administración y Ciencias Policiales, a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente el periodo académico.

Las exigencias de la función policial y las expectativas de la ciudadanía respecto a la calidad de servicios por brindar, demanda que el joven interesado en esta noble carrera, posea condiciones y aptitudes básicas consideradas en el perfil académico profesional del Suboficial de Policía, siendo necesario tener vocación de servicio, personalidad definida, adaptación social adecuada, óptima salud física, valores y principios éticos, así como una gran identidad nacional.



INFRAESTRUCTURA



Las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú; cuentan con ambientes adecuados a las exigencias de un Proceso formativo de calidad, aulas implementadas, centro de documentación, sala de estudios, cafeterías, sala de recepciones, dormitorios, comedor, zona de uso múltiple e instalaciones deportivas, y otras edificaciones para uso académico, recreativo y administrativo.

PLANA DOCENTE

La plana docente de las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, está conformada por catedráticos de amplia y reconocida experiencia académica, acumulada a través de los años de enseñanza en Universidades, Institutos Superiores del país, y en las Escuelas que integran el Sistema Educativo Policial, asegurando una educación moderna y de calidad.

DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS ALUMNOS

Las Unidades Escuelas de Suboficiales te ofrecen:

- Educación de calidad
- Preparación física
- Actividades socio-culturales
- Recreación
- Atención médica
- Atención Psicológica
- Alojamiento

- Alimentación
- Transporte
- Propinas
- Laboratorio de informática
- Preparación en equitación
- Preparación en artes marciales

PROCESO DE ADMISIÓN 2020

El Proceso de Admisión a las Escuelas de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú - 2020, reinicia el 01 de setiembre de 2021, sujeto a las normas y disposiciones que emita el Supremo Gobierno en cuanto a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia a consecuencia del COVID-19, pudiendo el presente proceso suspenderse y/o prolongarse.

El Proceso de Admisión es un Proceso de selección entre postulantes, cuya capacidad; física, psíquica, intelectual y aptitud vocacional acredite la idoneidad para la formación del futuro Suboficial de Policía.

Pueden postular todos los peruanos que cumplan los requisitos exigidos en el presente prospecto, sin distinción de raza, religión, condición social o económica y los preinscritos en el año 2020. El Proceso se inicia con la evaluación de Talla y Peso, y finaliza con la publicación del Cuadro de Mérito.

Se realizará a través de un concurso público de méritos a cargo del Comité de Admisión de las EESTP. PNP., de acuerdo a las vacantes establecidas por la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, regido por la normativa que expide la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.

Los postulantes deberán presentar todos los documentos siguientes (certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen Médico; al no presentar la documentación establecida, el postulante no podrá inscribirse para continuar con el Proceso de Admisión.

Para el Proceso de Admisión 2020, las **DAMAS** podrán realizar la pre inscripción en la sedes habilitadas para el presente Proceso, donde serán talladas y pesadas y **SÓLO SERÁN EVALUADAS HASTA EL EXAMEN MÉDICO**, aquellas que obtengan la condición de **APTAS**, se constituirán a la **SEDE ÚNICA PARA DAMAS SAN BARTOLO - LIMA**, a fin de efectuar su inscripción y rendir todos los exámenes que correspondan, a cargo del Comité de Admisión, designado de acuerdo al cronograma de actividades; **salvo disposiciones del Comando.**

El Comité de Admisión de la EESTP-PNP-2020, otorgará las bonificaciones, y demás derechos establecidos en el marco normativo vigente, a los postulantes que califiquen como beneficiarios en el Proceso de admisión.

Los cuadernillos de preguntas de los exámenes Psicométrico y Aptitud Académica-Conocimientos, serán incinerados al término de los mismos y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, levantándose las respectivas actas en presencia de personal de Inspectoría General.

Los postulantes se registrarán de acuerdo a las disposiciones señaladas en el presente Prospecto de Admisión. Los exámenes y los resultados del Procesos de Admisión son eliminatorios e inimpugnables.

El Proceso de Admisión, será eminentemente objetivo, procediendo a evaluar a los postulantes bajo los principios de igualdad, equidad y justicia.

El Proceso de Admisión 2020, está dirigido a los postulantes que acrediten haber concluido satisfactoriamente sus estudios de educación secundaria en instituciones del país o del extranjero, en cuyo caso su respectivo certificado de estudios deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

VACANTES

El Comando de la PNP., en base al requerimiento de personal por necesidad del servicio para cumplir la labor policial, ha asignado **CINCO MIL (5000) vacantes**, que serán distribuidas teniendo en consideración la capacidad instalada de cada Escuela.

Para el presente Proceso de Admisión 2020, a las EESTP PNP., han sido consideradas las siguientes sedes a nivel nacional: Arequipa, Ayacucho, Cusco, Chiclayo, Chimbote, Huancayo, Huánuco, Iquitos, Ica, Lima (Puente Piedra), Lima (San Bartolo), Puno, Piura, Tarapoto y Trujillo. Los postulantes realizarán su preinscripción en las Escuelas antes indicadas.

También se ha considerado vacantes para jóvenes procedentes de comunidades rurales de las zonas andinas y de la Amazonía, en las Escuelas de Suboficiales donde se presenten postulantes de tal condición, así como también vacantes para los postulantes del Proceso de Admisión a la Escuela de Oficiales - Promoción 2020 que quedaron en la condición de aprobados NO INGRESANTES.

En el Proceso de Admisión 2020, a las EESTP PNP., la Escuela Nacional de Formación Profesional de la PNP, elaborará un CUADRO ÚNICO DE MÉRITO para varones y un CUADRO ÚNICO DE MÉRITO para damas que hayan alcanzado una vacante. El resultado obtenido en dicho cuadro le otorgará la posibilidad al ingresante de ocupar vacante en estricto orden de mérito en la Escuela donde participó del Proceso de Admisión, hasta cubrir su capacidad instalada. Para el caso de las **DAMAS** cuentan con una sede única: San Bartolo – Lima.

REQUISITOS

- Ser soltero(a) y no tener hijos.
- Ser peruano de nacimiento (haber nacido en el territorio peruano).
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- Contar con la Constancia de aptitud de evaluación médica expedida por la Dirección de Sanidad de la PNP.
- Acreditar haber concluido satisfactoriamente estudios de educación secundaria.

- Cumplir con la Talla mínima: Varones 1.68 metros; Damas: 1.61 metros y peso de acuerdo a la tabla antropométrica.
- Tener entre 18 y 24 años de edad, computados al 31 de diciembre del año del Proceso, en caso de menores de edad deberá contar con la debida autorización notarial del padre, madre y/o apoderado en forma excluyente.
- No haber sido separado (a), ni expulsado (a) de ningún centro de Educación Secundaria, Centro de Educación Superior, o dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia psicofísica de alguna de las Escuelas Formación de las Fuerzas Armadas o Servicio Militar Voluntario o Policía Nacional del Perú.
- Además, deberán firmar los formatos establecidos en la carpeta del postulante, que se serán proporcionados por cada Escuela, los que serán legalizados notarialmente.

DE LOS BENEFICIOS

Todos los beneficios que contempla la presente directiva, a favor de los postulantes, deberán ser requeridos a través de una solicitud presentada al momento de la inscripción, debiendo adjuntar la documentación sustentatoria de su petición. **Una vez cerrada las inscripciones no se aceptarán solicitudes peticionando beneficios.** Éstos serán regulados por el Comité de Admisión de la Escuela.

Los postulantes podrán acceder **a un solo** beneficio o bonificación.

Los beneficios otorgados a los postulantes son los siguientes:

A. Beneficiarios de la Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544 del 21 de junio del 2010

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de "**Deportistas Calificados de Alto Nivel**", de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 28036 y presentar la certificación del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte (IPD) de conformidad al artículo 11° numeral 9 y estar inscrito en el Registro Nacional del Deporte RENADE de conformidad al artículo 26° numeral 3 de la Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado inicialmente con el artículo 1 de la Ley N° 29544 y posteriormente por el artículo Único de la Ley N° 30474.

Los postulantes que cumplan con lo señalado, y que obtengan promedio final aprobatorio, se les considerará en un cuadro de mérito específico, ya que concursan **por el UNO por ciento (1%) del número total de las vacantes asignadas.**

En caso hayan resultado aprobados un mayor número al porcentaje asignado, se les ubicará en el cuadro de mérito final con la nota promedio final que obtengan.

B. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.

Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de inscripción y de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas expedido por el Ministerio de Justicia.

C. Beneficiarios de la Ley N° 29248.- Ley del Servicio Militar, modificada por el Decreto Legislativo N° 1146 del 10 de diciembre 2012 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE de 02JUN2013.

Los postulantes que se encuentren cumpliendo el **Servicio Militar Acuartelado**, de conformidad a los señalado en los **artículos 60 y 65 numerales 5) y 6)** del Reglamento tendrán los siguientes beneficios:

1. Bonificación equivalente al VEINTE por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; **luego de haber cumplido un periodo no menor de TRES (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado**, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio, es decir ONCE (11).
2. Descuento de hasta CINCUENTA por ciento (50%) en el monto por el derecho de pago de inscripción considerado en el TUPA.

Los postulantes del **Servicio Militar No Acuartelado**, de conformidad a los artículos 70° y 76° numeral 4 y 5 del Reglamento de la Ley, obtendrán los siguientes beneficios:

1. Bonificación equivalente a DIEZ (10) puntos sobre CIEN (100) en la nota final, siempre y cuando hayan obtenido promedio final aprobatorio igual o mayor a ONCE (11).
2. Descuento de hasta 50% en el monto de pago por derecho de inscripción considerado en el TUPA.

La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de DOCE (12) meses y un máximo de VEINTICUATRO (24) meses.

Los postulantes **Licenciados**, de conformidad a los artículos 86° y 88° numerales 2 y 3 del Reglamento, al momento de licenciarse y **por única vez** tendrán el beneficio siguiente:

1. Bonificación de VEINTE por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú.
2. Descuento de CINCUENTA por ciento (**50%**) en el monto de pago por derecho de inscripción a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú para los que realizaron el Servicio Militar en un periodo de 24 meses; asimismo, un descuento de (**30%**) para los que realizaron el servicio militar en un periodo de 12 meses, de acuerdo a lo establecido en el TUPA.

Todos los postulantes comprendidos en la Ley del Servicio Militar y su Reglamento deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el Proceso de Admisión, para ser ubicados en el Cuadro de Mérito Final, con la bonificación indicada.

D. Beneficiarios de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el Proceso de Admisión, previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, debidamente fedateado. Se considerará el Diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, del número total de vacantes asignadas a cada escuela, siempre y cuando hayan aprobado los exámenes de ingreso del concurso de admisión.

E. Beneficio de ex alumnos cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo N° 011-2011-ED).- Aprueban Reglamento de las Instituciones, Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular.

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general.

F. Beneficiarios de incorporarse a las Escuelas de Suboficiales (Art. 70 A, numeral 7, párrafo segundo del Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP).

Los postulantes del Proceso de admisión de la Escuela de Oficiales que tuvieron nota aprobatoria y no alcanzaron vacantes, podrán acceder automáticamente en forma voluntaria a las Escuelas de Educación Superior en el año del Proceso de admisión, previa evaluación médica.

La ENFPF mediante Resolución Directoral regulará las reservas de las vacantes bajo éste beneficio, debiendo efectuar los pagos correspondientes.

G. INTEGRACIÓN DE LAS COMUNIDADES NATIVAS, ALTO ANDINAS Y AMAZÓNICAS.

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial, en el marco de la Política Nacional de Inclusión Social, establece mecanismos de acceso a miembros de las comunidades rurales de la zona Andina y Amazónica a las Escuelas de Pregrado; de conformidad a lo establecido en el Reglamento que Regula la Formación de la Policía Nacional del Perú; asimismo, para el examen de Aptitud Académica y Conocimientos será diferenciado al de los postulantes de la modalidad regular con un menor grado de dificultad.

Deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Haber nacido el postulante en la Comunidad de origen.
2. Residir en la Comunidad.
3. Estar inscrito en el Padrón de la Comunidad.
4. Acta del Presidente de la Comunidad proponiendo al postulante.
5. Haber estudiado la educación secundaria en su zona.

Dichos postulantes solo realizarán el 50% de los pagos correspondientes a la inscripción; asimismo para acceder a las vacantes señaladas deberá rendir y aprobar todos los exámenes del Proceso regular, siendo considerados en un Cuadro Específico en estricto Orden de Mérito. De haber obtenido una vacante, los ingresantes conforme a lo establecido en el artículo 70, podrán ser exonerados de la obligación económica; dicho concepto económico será asumido por el Ministerio del Interior de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, conforme lo establece el 2do párrafo del artículo 93 del Reglamento del Decreto Legislativo 1318.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A. INFORMES

Se proporcionará informes en la EESTP-PNP., habilitadas. Asimismo, el Prospecto de Admisión y los comunicados relacionados con el proceso se podrán visualizar en la página oficial de la PNP.

1. PRE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROCESOS DE ADMISIÓN EN LÍNEA (SIPROAD)

El postulante verificará que cumpla los requisitos exigidos, antes de pre inscribirse.

En la página oficial de la PNP., (www.policia.gob.pe) se encuentra disponible el acceso para el Sistema del Proceso de Admisión (SIPROAD), en donde el postulante realizará su pre inscripción en línea, teniendo en cuenta los procedimientos siguientes:

- Seleccionar la Escuela desde la cual desea postular.
- Registrar sus datos de conformidad a su DNI, los mismos que serán validados automáticamente con la RENIEC.
- Registrar los datos de los padres, hermanos y apoderados, así como profesión u ocupación.
- Seleccionar solo un apoderado.
- Registrar su nacionalidad.
- Luego de haber ingresado correctamente sus datos, obtendrá un código de preinscripción, el cual debe imprimir para presentarse a la EESTP., respectiva, en las fechas establecidas (Anexo 01), para la evaluación de talla y peso, donde le expedirán la constancia de APTO, con el cual accede a su Examen de Aptitud Médica.
- Es requisito indispensable la constancia de APTO, para continuar e iniciar con su Evaluación Médica.

Asimismo, el postulante podrá realizar su pre inscripción en la Oficina de Admisión de la EESTP-PNP., respectiva.

De encontrarse alguna irregularidad durante la pre inscripción se procederá a la anulación de la misma, por lo que debe registrar los datos verdaderos.

2. COSTOS:

a. Derecho de Examen Médico:

El monto por derecho de éste examen será establecido por la Dirección de Sanidad Policial, el mismo que les será comunicado a los postulantes y



abonado a la cuenta corriente a nombre de la Unidad Ejecutora N° 020 Sanidad, perteneciente a la Dirección de Sanidad PNP.

Únicamente serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia.

b. Pago por derecho de Inscripciones:

- Este concepto será abonado por el postulante en la Cuenta del Banco de La Nación de conformidad al Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- De conformidad a la Ley del Servicio Militar N° 29248, modificado por el Decreto Legislativo N° 1146 y el Reglamento respectivo, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que comprende a los postulantes que vienen cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado y no Acuartelado, así como a los Licenciados, abonarán la suma equivalente al 50% del descuento en el monto de pago por derecho de inscripción.
- Serán beneficiados con un descuento de CINCUENTA por ciento (50%) en el pago por derecho de inscripción a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, los que realizaron el Servicio Militar en un periodo de 24 meses y TREINTA por ciento 30% para los Licenciados que hayan realizado el Servicio Militar **en un periodo de 12 meses.**
- Los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, serán exonerados de los pagos por derechos de inscripción, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas expedido por el Ministerio de Justicia.

B. ETAPAS DEL PROCESO

1. Evaluación de talla y peso.
2. Examen de Aptitud Médica.
3. Examen de Aptitud Física
4. Examen Psicométrico.
5. Examen de Aptitud Académica y Conocimientos.
6. Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal.
7. Examen Toxicológico de Drogas ilícitas.

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes se presentarán con la vestimenta que se les hará de conocimiento a través de los comunicados emitidos por la ENFPP PNP, en la página Oficial de la PNP.

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora comunicada

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Se adoptará los siguientes procedimientos: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello, levantarán la basta del pantalón, así como retirarán los objetos del bolsillo, conforme se demuestra en el Anexo 2.

No procederán Constancias de talla y peso, emitidos en Procesos anteriores, así como tampoco las conseguidas de manera particular o similares obtenidas por el postulante para acreditar su talla y peso para evitar pasar la presente evaluación.

2. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

- a. Es una prueba orientada a verificar el estado de salud física y mental del postulante, a fin de cumplir con las exigencias requeridas durante su Proceso de formación y posterior desempeño en la función Policial.
- b. La evaluación está a cargo de la Unidad de evaluaciones médicas de la Dirección de Sanidad Policial a través del equipo médico designada mediante documento de la Dirección de Sanidad Policial, el cual se regirá por el reglamento que regula la aptitud psicosomática para el ingreso y reingreso a la Policía Nacional del Perú y Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B, Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.
- c. Se realizará en la Unidad de Evaluación Médica o en la sede de las Escuelas, a cuyos ambientes no tendrá acceso personas no autorizada, en tanto se desarrolle dicho examen, siendo responsabilidad del Jefe de Seguridad e Información de la EESTP-PNP., brindar la seguridad

correspondiente a fin de evitar suplantaciones, en coordinación con el Personal de la Unidad de Evaluación Médica y los Directores PNP.

1) Fases.

- a) Consta de dos (02) fases: la primera, consistente en el examen de laboratorio (serología y radiología), examen médico (clínico, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrino, odontología, ginecología y psicológico) y la segunda será el examen de salud mental orientada a explorar indicadores psicopatológicos, evaluar la personalidad del postulante que garantice su adaptación para la función y servicio policial.
- b) En relación al examen de salud mental, se realizará aplicando las evaluaciones psicológicas y psiquiátricas, para detectar las diversas patologías que puedan presentar los postulantes.
- c) Las fases de la evaluación médica pueden ser modificadas en coordinación con la Unidad de Admisión e Informes.

(1) Procedimiento.

- (a) Para acceder al examen médico los postulantes deberán presentar su DNI y la constancia original expedida por el Jefe de la Oficina de Admisión de las Escuelas, donde se especificará si el postulante tiene la talla y peso considerado como requisito para postular (APTO). El detalle del procedimiento a seguir por los postulantes para el inicio del examen, será establecido por la Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial.
- (b) El monto por derecho de éste examen será establecido por la Dirección de Sanidad Policial de acuerdo a la normativa vigente y comunicando a los postulantes para que realicen el pago correspondiente.
- (c) Serán exonerados del pago por derecho de Examen Médico los postulantes beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR; para cuyo efecto deberán previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia.

d. Causales de eliminación.

Las causales de eliminación del examen médico, están contempladas en el Reglamento de Aptitud Psicosomática para el ingreso y reingreso a la



Policía Nacional del Perú y la Directiva N°01-23-2015-DIRGEN-PNP/DIRJEPER-B Normas y procedimientos que regulan el uso de tatuajes por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, reingreso, reincorporación y permanencia en la Institución.

e. **Resultados.**

- 1) Para establecer el estado físico y mental del postulante, los médicos encargados del examen anotarán en forma clara y precisa las deficiencias físicas o psicológicas detectadas en el examinado, dicho resultado se colocará en la constancia que certifica la aptitud del postulante. Su resultado es definitivo "APTO o INAPTO" considerando "ELIMINADO" a los postulantes que no se presentaron, llegaron tarde o que por cualquier motivo no concluyeran todo el examen médico. Tiene carácter de reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- 2) La Unidad de Evaluaciones Médicas de la Dirección de Sanidad Policial, o el Jefe del equipo médico deberá registrar los resultados del examen médico en el sistema informático, y luego remitirá en forma física al Jefe de la Oficina de Admisión de la Escuela los resultados donde se especificará claramente si el postulante se encuentra APTO, INAPTO o ELIMINADO, debiendo además expedirle al postulante la respectiva constancia.
- 3) El examen médico es reservado, eliminatorio e inimpugnable siendo requisito para su aprobación haber sido declarado APTO.
- 4) Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

3. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMETRICO

a. **Examen de Aptitud Física:**

El examen se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el **Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial**, aprobado con Resolución Directoral N° 048-2021-ENFPP-PNP, del 15FEB2021.

El examen tiene un promedio final aprobatorio de ONCE (11.00), sumadas todas las notas de las cuatro pruebas que constituyen este examen. Será causal de eliminación inmediata la obtención de una nota menor a **ONCE (11)**, en cualquiera de las pruebas.

1) **Comprenderá:**

Para hombres:

- prueba de 100 metros
- prueba de 1000 metros
- prueba de flexión de brazos en la barra horizontal
- prueba de natación de 25 metros

Para mujeres:

- prueba de 100 metros
- prueba de 1000 metros
- prueba de flexión abdominal
- prueba de natación de 25 metros

- 2) Tiene por objeto evaluar si el postulante tiene la capacidad física necesaria, que le permita cumplir las exigencias requeridas durante el proceso de formación y posteriormente en el desempeño de la función Policial.
- 3) Se realiza en las instalaciones deportivas de la sede de las EESTP-PNP y/o donde lo determine la ENFP, tomando todas las medidas de seguridad en salvaguarda de la integridad física de los postulantes, debiendo el Presidente del Comité de Admisión solicitar al Policlínico de las EESTP-PNP el apoyo de personal médico respectivo y ambulancias, así como el apoyo de la Unidad de Salvamento acuático de la PNP.

En caso de no contar con personal especializado para las evaluaciones de éste examen, solicitará el apoyo de profesionales calificados dentro de la PNP; son designados mediante documento por el Director de la EESTP PNP respectiva.

- 4) Las pruebas a aplicarse y las tablas de evaluación (marcas, tiempos y notas) serán las indicadas en el Reglamento de Educación Física de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial vigente, debiendo los postulantes tomar conocimiento de ello mediante el Prospecto de Admisión que será publicado en la página web de la PNP, aunado a ello el Jefe de Admisión de la EESTP PNP., les dará lectura a los postulantes. **ANEXO 04.**
- 5) También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el examen de Aptitud física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión.
- 6) El examen de Aptitud Física es eliminatorio, definitivo e inimpugnabile y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.



7) Los postulantes se registrarán para el rendimiento de las diferentes pruebas al siguiente detalle:

a) **PRUEBA DE 100 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)**

- (1) Se correrá por carriles
- (2) Durante la carrera el postulante deberá mantenerse en su carril, caso contrario será causal de eliminación del proceso y con nota de CERO (00.00)
- (3) Sólo se le permitirá correr con zapatillas o con zapatos de clavo.
- (4) El postulante solamente podrá incurrir en una (01) partida falsa, siendo descalificado en la segunda (02) partida falsa, con nota de CERO (00:00)

b) **PRUEBA DE FLEXIÓN ABDOMINAL (DAMAS)**

- (1) Posición inicial: Decúbito dorsal, con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso.
- (2) Esta prueba consiste en flexionar el tronco, hasta tocar con las manos la punta de los pies, retornando a la posición inicial. La prueba se realiza en un (01) minuto.
- (3) No se contabiliza: Si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, agarrarse las piernas, ayudarse tocando el piso.
- (4) Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial, después de haber tocado las rodillas con los codos.

c) **PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (VARONES)**

- (1) Posición inicial: Toma directa o indirecta en la barra fija con los brazos y piernas extendidas, no debiendo tocar el piso.
- (2) Los postulantes, deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la posición inicial y ejecutar tantas veces como pueda.
- (3) Por ningún motivo el postulante deberá oscilar el cuerpo, doblar o cruzar las piernas mientras ejecuta su examen.
- (4) En todo momento el postulante deberá mantener los brazos totalmente extendidos y flexionará al momento que sube el cuerpo.
- (5) El postulante tendrá solo una oportunidad para ejecutar la prueba.

d) **PRUEBA DE 1000 METROS PLANOS (DAMAS – VARONES)**

- (1) Se realiza en tendidas teniendo en cuenta el distanciamiento social, dándose inicio en el lugar indicado por el juez de partida.
- (2) El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro del tiempo correspondiente.
- (3) El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, será descalificado con nota de CERO (00:00).



e) **PRUEBA DE NATACIÓN 25 m (DAMAS – VARONES)**

- (1) El postulante nadará 25 metros en estilo libre.
- (2) La prueba se tomará teniendo en cuenta el distanciamiento social.
- (3) Los postulantes se presentarán a la prueba con ropa de baño de color negro, de una sola pieza.
- (4) La partida se efectuará desde la plataforma de lanzamiento (Pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permitirá al postulante rendir la indicada prueba.
- (5) La partida se efectuará empleando dos tiempos la voz de listos y el sonido del silbato.
- (6) El postulante deberá tocar la pared al momento que llegue a la meta, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- (7) Durante la ejecución de la prueba, no podrá sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será eliminado del proceso con la indicación (NSN) NO SABE NADAR.

RECOMENDACIONES PARA RENDIR EL EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

- Para el examen de aptitud física cada postulante deberá concurrir con short, polo, medias y zapatillas todos ellos de color blanco y con buzo de cualquier color; debiendo llevar inscrito en tela blanca de 20 x 30 centímetros los CUATRO (04) últimos números de su carné de postulante en color negro, en forma visible sobre el pecho y la espalda del polo; la medida de los números será de 15 cm de alto x 5 cm de ancho.
- También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo los incidentes o lesiones que impida que el postulante llegue a la meta o cumpla con la evaluación de la prueba correspondiente.
- Ninguna de las pruebas que forman parte del examen de aptitud física está sujeta a reconsideración, su resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable.

4. EXAMEN PSICOMÉTRICO

- Examen orientado a medir habilidades cognitivas y rasgos básicos de personalidad acordes al perfil del postulante elaborado por una comisión de Psicólogos que para tal fin designará la Dirección de la ENFPP.
- Se realiza en la Escuela o en local que se determine para tal efecto.
- La formulación, administración y calificación del examen psicométrico estará a cargo de la respectiva comisión, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.



- Esta evaluación es cualitativa: APTO, INAPTO o NSP es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP.
- La duración del examen será determinada por la comisión encargada para su desarrollo.

5. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

- Tiene por objeto determinar si el postulante posee los conocimientos básicos que son requeridos para iniciar con éxito sus estudios profesionales en la Escuela de Suboficiales de la PNP.
- La formulación, administración y calificación del examen de aptitud académica y conocimiento estará a cargo de la respectiva comisión, que serán designados mediante Resolución Directoral de la ENFPP.
- Éste examen tiene dos componentes: de aptitud académica y de conocimientos, serán elaboradas en base a lo requerido por el sistema educativo nacional para jóvenes que han culminado su etapa de educación secundaria.
- El examen contiene CIEN (100) preguntas, de las cuales el 70% corresponde a conocimientos y 30% corresponde a aptitud académica y, el tiempo de duración será de tres (03) horas.
- La cantidad de preguntas respecto a las áreas de conocimiento, será la siguiente:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Matemáticas	15
02	Comunicación	15
03	ciencias sociales	10
04	Persona, familia y relaciones humanas.	15
05	ciencia, tecnología y ambiente	15

- La cantidad de preguntas en relación a las áreas de aptitud académica, será la siguiente:

Ítem	Áreas	Cantidad de preguntas
01	Razonamiento verbal	15
02	Razonamiento matemático	15

- El resultado es cuantitativo y la calificación es vigesimal, siendo la nota aprobatoria mínima de ONCE (11.00). Tiene carácter eliminatorio y su resultado es inimpugnable.
- Se realiza en la Escuela o en el local que se determine para tal efecto.
- Al término del examen, se procederá a la incineración de los cuadernillos de preguntas y las tarjetas de respuestas se incinerarán después de la lectura óptica, con participación del personal de la Inspectoría General PNP.

6. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

Se realizan luego de haber aprobado el examen de aptitud académica y conocimientos y previo pago del derecho correspondiente; se desarrolla en dos fases:

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

Está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen debidamente legalizada por Notario Público; en el caso de los menores de edad deberán presentar la autorización de su padre, madre y/o apoderado debidamente legalizada por Notario Público.

Los resultados de esta prueba son de carácter reservado y son remitidos a la ENFP, para ser considerados como información referencial para la entrevista personal.

Requisitos:

Solicitud con carácter de declaración jurada, indicando lo siguiente:

- a. Nombres y Apellidos, número de DNI y domicilio.
- b. Pago por derecho de Prueba de conformidad al TUPA.

La DIRIN PNP constituye un Órgano del Sistema Nacional de Inteligencia, por tanto, sus actividades se rigen bajo los principios de Circulación Restringida, señalado en el art. 3° e Información Clasificada de Inteligencia (reserva y manejo) señalado en el art.4° del Decreto Legislativo N° 1141 de 11DIC2012.

ENTREVISTA PERSONAL

- Se realiza luego de pasar la fase de Control y Confianza.
- Es la apreciación individual del postulante orientado a la formación de un concepto integral sobre su educación, cultura, sistema de vida, dominio de

sí mismo, origen de su vocación por la carrera policial y otras cualidades necesarias que debe reunir el futuro Alumno de la Escuela de Suboficiales de la PNP.

- Para el Proceso de Admisión a la EESTP-PNP, estará a cargo del Comité de Admisión presidido por el Director de la respectiva Escuela y/o Comisiones presididas por Oficiales Superiores designados por la ENFPP.
- La Comisión de Entrevista se instalará en la sede de la Escuela Nacional de Formación Profesional, la que contará además con la asesoría de personal de la DIRIN-PNP., y solicitará la presencia de un representante de la Inspectoría General de la PNP., para las acciones de supervisión y control.
- La calificación de este examen es de CERO (00) a VEINTE (20), siendo eliminatoria la nota menor a ONCE (11).
- El examen de Entrevista Personal es definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

7. EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Se realiza luego de haber aprobado la Prueba de Control y Confianza y Entrevista Personal, previo pago del derecho correspondiente. Está a cargo de la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú. Sus resultados son eliminatorios e inimpugnables.

Podrá llevarse a cabo en la sede de la Dirección de Criminalística de la PNP., EESTP-PNP., o en la sede que designe la Dirección de la ENFPP.

CUADRO DE MÉRITO

- A. Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje, como resultado de los exámenes de: Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos, y Entrevista Personal; y sirve para determinar los postulantes que aprobaron y alcanzaron una vacante en el Proceso de Admisión a la EESTP-PNP-2020.
- B. En éste documento, se incluirá el puntaje adicional de un determinado beneficio que haya solicitado el postulante, siempre y cuando haya aprobado todos los exámenes; en ningún caso la sumatoria de estos beneficios al promedio final excederá el puntaje máximo de VEINTE (20).
- C. En caso de presentarse empate de notas en el promedio final obtenido, entre dos o más postulantes para disputar la última vacante asignada a la Escuela de Suboficiales, se deberá priorizar al que haya obtenido mayor nota en el examen de conocimientos, de persistir el empate la mayor nota en el examen de Aptitud Física y por último la nota de entrevista personal. En caso persista empate y exceda las vacantes asignadas, la Comisión Central de Admisión de la ENFPP resolverá al

respecto.

- D. Para el Proceso de Admisión 2020 a las EESTP PNP., se elaborará un CUADRO ÚNICO DE MÉRITO para varones y un CUADRO ÚNICO DE MÉRITO para damas. El resultado obtenido en dicho cuadro le otorgará la posibilidad al ingresante de ocupar una vacante en estricto orden de mérito a la Escuela donde participó del Proceso de Admisión hasta cubrir su capacidad instalada. Para el caso de las **DAMAS** cuentan con una sede única: San Bartolo – Lima.
- E. Para fines de elaborar el cuadro de mérito, se tendrá en consideración los coeficientes asignados a los exámenes de acuerdo al siguiente detalle:
- | | |
|--------------------------------------|-----|
| 1. Aptitud Física | 2.0 |
| 2. Entrevista personal | 2.0 |
| 3. Aptitud Académica y Conocimientos | 3.0 |
- F. En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria igual o mayor a ONCE (11.00), en la escala vigesimal
- G. El presente Proceso de Admisión está sujeto a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-IN, DS. N° 002-2019-IN y su modificatoria DS. N° 021-2019-IN publicada el 21SET2019. Asimismo, está sujeto a cualquier modificatoria de las normas que la regulan, las que se harán de conocimiento a los postulantes vía la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe)
- H. El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la página oficial de la PNP (www.policia.gob.pe).

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las prescripciones del Prospecto de Admisión que debe obtener de la página oficial de la PNP, www.policia.gob.pe y a las recomendaciones que les impartan en las escuelas.

- Los postulantes en cada uno de los exámenes programados o cuando sea citado a la EESTP-PNP., o sedes comprometidas en el Proceso de Admisión, de conformidad a lo establecido en el DS N° 149-2021-PCM, que Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria hasta el 30SET2021 y modifica normas y protocolos dictados por el Gobierno para prevenir el contagio del COVID-19; así como, la normatividad vigente sobre la materia; y las disposiciones que sobre el particular amita la Sanidad PNP, en coordinación con el Comité de Admisión de la EESTP PNP, deberán asistir con los siguientes implementos necesarios para garantizar las medidas de Bioseguridad:

- Usar doble mascarilla que cumpla con las normas técnicas de fabricación (KN95 o N95), que cubra nariz y boca.
 - Presentar una declaración jurada de no presentar síntomas de COVID19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dolor de cabeza, cansancio, pérdida de olfato y del gusto y otros virus respiratorios (OVR)
- Tomar conocimiento y sujetarse estrictamente a las indicaciones del Prospecto de Admisión.
 - Concurrir a las citaciones de la Escuela y estar presente con 30 minutos de anticipación en los lugares y fechas que determine la Oficina de Admisión de la respectiva Escuela.
 - Comunicar a la Oficina de Admisión de la EESTP-PNP, cualquier cambio de domicilio u otra información de interés sobre el particular. En caso de ser eliminado (a) o no alcanzar vacante, devolverá el Carné de Postulante y recogerá su Expediente de Admisión.
 - Al retirarse voluntariamente o ser eliminado del Proceso de Admisión, pierde todo derecho al reembolso de los pagos efectuados.
 - Los postulantes deberán presentar todos los documentos exigidos (certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales, certificados de estudios de educación secundaria, documentos que sustenten beneficios y otros), después de haber sido declarado APTO en el Examen Médico, de no presentar la documentación requerida, no podrá inscribirse para continuar con el Proceso de Admisión.



OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

- A. El postulante o ingresante, además de ser eliminado por haber sido declarado INAPTO o haber sido desaprobado en alguno de los exámenes durante el Proceso de Admisión, también será eliminado por las siguientes causales:
1. De encontrarse alguna irregularidad que vulnere las normas contempladas en el Proceso de admisión, se procederá a la eliminación del postulante.
 2. Suministrar información falsa o adulteración de los documentos exigidos incidiendo en las declaraciones juradas suscritas y firmadas por los postulantes, padres y/o apoderados legalizados por notario público antes, durante y después del Proceso de Admisión, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
 3. No presentarse a alguna de las pruebas, en el lugar, hora y día indicado comunicado por el Jefe de la Oficina de Admisión de la respectiva escuela.

4. No acreditar su identidad con el carné de postulante en cada una de las pruebas y su respectivo documento nacional de identidad (DNI).
5. Suplantar o ser suplantado por otro durante el desarrollo de exámenes de admisión a las Unidades Académicas de Pregrado, sin perjuicio de denunciarse el hecho a las autoridades competentes por el presunto delito cometido.
6. Cometer fraude o intento de éste, durante el desarrollo de los exámenes, al margen de las responsabilidades consiguientes.
7. No presentarse correctamente vestido a los exámenes y actividades programadas o presentarse con signos de haber ingerido bebidas alcohólicas o drogas.
8. Estar implicado en actos delictivos, indisciplina u otros hechos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
9. Los Eliminados, desaprobados o inaptos durante el Proceso de Admisión no podrán volver a postular en el mismo Proceso de Admisión a nivel nacional.
10. Haber sido expulsado de una institución educativa o separado (a) definitivamente de una universidad, instituto superior, escuela de las Fuerzas Armadas, Servicio Militar o Policía Nacional por mala conducta o medida disciplinaria.
11. Ocasionar o participar en riñas o pugilatos entre postulantes durante el Proceso de Admisión; en el interior o exterior de las sedes de exámenes.
12. Adeudar al Estado o PNP por motivo de haber sido cadete o alumno (a) de las Escuelas Formación Policial por retiro voluntario.
13. Portar celulares u otros accesorios y/o aparatos electrónicos portátiles, durante cualquier fase o actividad del Proceso de admisión.
14. Los Postulantes que por cualquier motivo sufran lesiones que les impidan estar psicosomáticamente aptos para continuar rindiendo los exámenes del Proceso de admisión serán eliminados del mismo, o aquellos que habiendo obtenido vacante no se encuentren psicosomáticamente aptos al momento de su internamiento en la EESTP-PNP perderán automáticamente la vacante obtenida. Previa pronunciamiento de la dirección de sanidad policial.





- B. Los postulantes o ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán eliminados con el acta y la notificación expedida por el Comité de Admisión invocando en ella la causal incurrida.

OBLIGACION ECONOMICA (DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuelas de Pregrado de la ENFPP., para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial, permitiendo que los estudiantes terminen el plan de estudios en las Escuelas respectivas de la PNP.

OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Quienes logren alcanzar una vacante, en el *Cuadro de Mérito final del Proceso de Admisión 2020 a las EESTP-PNP.*, ineludiblemente deberán cumplir, previamente a su internamiento, las prescripciones que a continuación se indican:

- 
- 
1. Concluido el proceso de admisión, los postulantes que hayan alcanzado una vacante, procederán a realizar el pago de la Obligación Económica en el plazo establecido por la ENFPP. **El incumplimiento conlleva a la pérdida de la vacante.**
 2. Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas, serán declarados eliminados con el acta y la notificación expedida por el Comité de Admisión, con el contenido de la causal incurrida.
 3. Aquellos que habiendo obtenido vacante, no se encuentren psicossomáticamente aptos al momento de su internamiento en su respectiva EESTP-PNP., perderán automáticamente la vacante obtenida, previo pronunciamiento de la Dirección de la Sanidad Policial.
 4. Los ingresantes, luego de haberse publicado el Cuadro de Mérito, estarán sujetos a los comunicados que se publiquen en la página oficial de la PNP; donde se les informará el día y la hora que deberán asistir a las EESTP-PNP., con la finalidad de recibir instrucciones.

ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN 2020 A LAS EESTP.

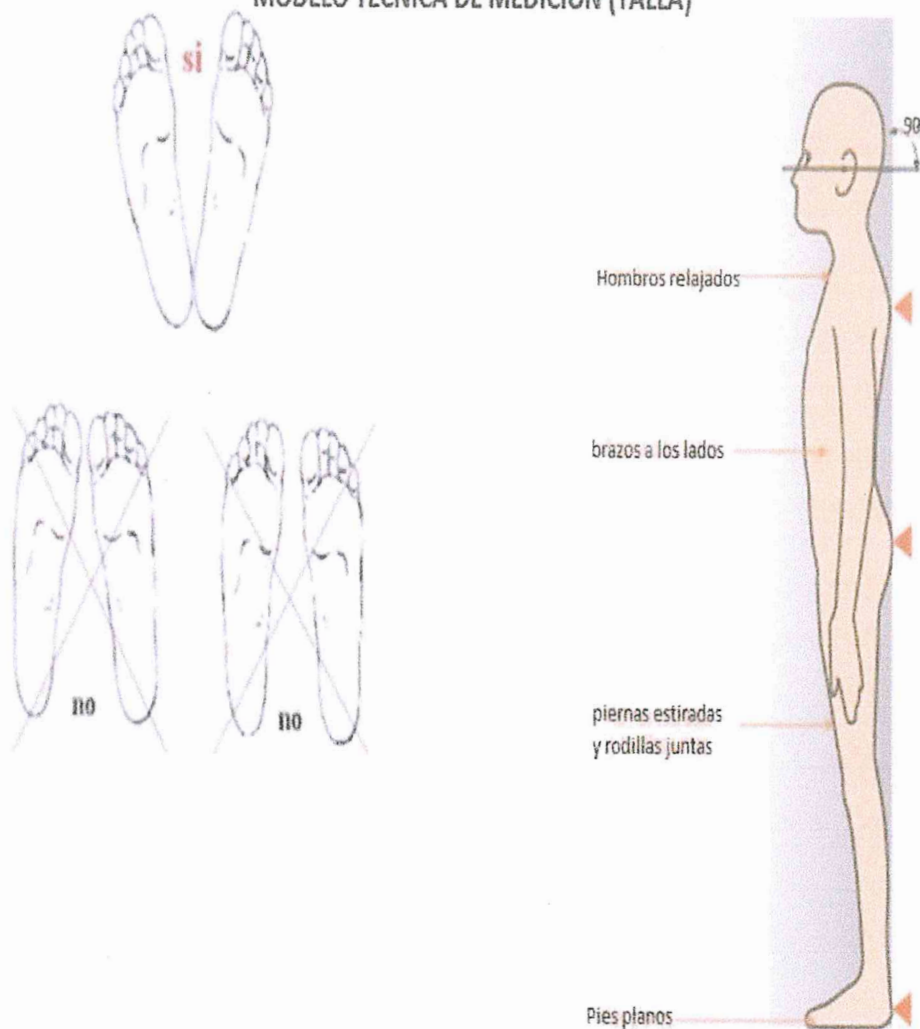
(Sujeto a modificación (ante las disposiciones que emita el Supremo Gobierno relacionado a la Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia con motivo de la pandemia COVID - 19 y/ o consideraciones de la ENFPP)

ACTIVIDADES	PERIODO
1. Reinicio de pre inscripción	Del 01 al 27 setiembre de 2021
2. Talla y peso	Del 06 al 30 de setiembre de 2021
3. Examen de Aptitud Médica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lima : Del 08 al 29 de setiembre de 2021 ▪ Provincia : Del 01 octubre al 03 de noviembre 2021
4. Inscripciones	Del 15 setiembre al 06 noviembre 2021
5. Examen de Aptitud Física	Del 20 setiembre al 09 de noviembre 2021
6. Examen psicométrico	12 de noviembre de 2021
7. Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	15 de noviembre de 2021
8. Prueba de Control y Confianza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lima : Del 18 de noviembre al 03 diciembre 2021 ▪ Provincias : Del 06 de diciembre 2021 al 05 enero 2022
9. Entrevista Personal	22 de noviembre 2021 al 07 de enero 2022
10. Examen toxicológico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lima : Del 10 al 15 enero 2022. ▪ Provincias : Del 17 enero al 11 febrero 2022.
11. Publicación Cuadro de Mérito Final	12 febrero 2022



ANEXO 02

MODELO TECNICA DE MEDICION (TALLA)



ANEXO 03
TABLA DE TALLA Y PESO

VARONES			DAMAS		
TALLA	PESO		TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
1.65	52	71	1.55	44	62
1.66	52	72	1.56	45	62
1.67	53	72	1.57	46	63
1.68	54	73	1.58	46	64
1.69	54	74	1.59	47	65
1.70	55	75	1.60	47	66
1.71	56	76	1.61	49	65
1.72	56	77	1.62	48	67
1.73	57	78	1.63	49	68
1.74	58	79	1.64	50	69
1.75	58	80	1.65	50	70
1.76	59	81	1.66	51	71
1.77	60	81	1.67	52	71
1.78	60	82	1.68	52	72
1.79	61	83	1.69	53	73
1.80	62	84	1.70	53	74
1.81	62	85	1.71	54	75
1.82	63	86	1.72	55	76
1.83	64	87	1.73	55	77
1.84	64	88	1.74	56	78
1.85	65	89	1.75	57	78
1.86	66	90	1.76	57	79
1.87	66	91	1.77	58	80
1.88	67	92	1.78	59	81
1.89	68	93	1.79	59	82
1.90	69	94	1.80	60	83
1.91	69	95	1.81	61	84
1.92	70	96	1.82	61	85
1.93	71	97	1.83	62	86
1.94	72	98	1.84	63	87
1.95	72	99	1.85	63	88
1.96	73	100	1.86	64	89
1.97	74	100	1.87	65	90
1.98	74	102	1.88	65	91
1.99	75	103	1.89	66	92
2	76	104	1.90	67	94



ANEXO 04

TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

VARONES

100 m	BARRAS	1000 m	25 m Natación	NOTA
14"0	183'28"	23"	20
14"1	17	3'29" 3'30" 3'31"	24"	19
14"2	16	3'32" 3'33" 3'34"	25"	18
14"3	15	3'35" 3'36" 3'37"	26"	17
14"4	14	3'38" 3'39" 3'40"	27"	16
14"5	13	3'41" 3'42" 3'43"	28"	15
14"6	12	3'44" 3'45" 3'46"	29"	14
14"7	11	3'47" 3'48" 3'49"	30"	13
14"8	10	3'50" 3'51" 3'52"	31"	12
14"9	9	3'53" 3'54" 3'55"	32"	11
15"0	8	3'56" 3'57" 3'58"	33"	10
15"1	7	3'59" 4'00" 4'01"	34"	9
15"2	6	4'02" 4'03" 4'04"	35"	8
15"3	5	4'05" 4'06" 4'07"	36"	7
15"4	4	4'08" 4'09" 4'10"	37"	6
15"5	3	4'11" 4'12" 4'13"	38"	5
15"6	2	4'14" 4'15" 4'16"	39"	4
15"7	1	4'17" 4'18" 4'19"	40"	3
15"8	---	4'20" 4'21" 4'22"	41"	2
15"9	---	4'23" 4'24" 4'25"	42"	1
16"0	---	4'26"....	43"	0



DAMAS

100 m	Abdominales 1 minuto	1000 m	25 m Natación	NOTA
17"0	444'06"	28"	20
17"1	43	4'07" 4'08" 4'09"	29"	19
17"2	42	4'10"4'11" 4'12"	30"	18
17"3	41	4'13"4'14" 4'15"	31"	17
17"4	40	4'16"4'17" 4'18"	32"	16
17"5	39	4'19"4'20" 4'21"	33"	15
17"6	38	4'22"4'23" 4'24"	34"	14
17"7	37	4'25"4'26" 4'27"	35"	13
17"8	36	4'28"4'29" 4'30"	36"	12
17"9	35	4'31"4'32" 4'33"	37"	11
18"0	34	4'34"4'35" 4'36"	38"	10
18"1	33	4'37"4'38" 4'39"	39"	9
18"2	32	4'40"4'41" 4'42"	40"	8
18"3	31	4'43"4'44" 4'45"	41"	7
18"4	30	4'46"4'47" 4'48"	42"	6
18"5	29	4'49"4'50" 4'51"	43"	5
18"6	28	4'52"4'53" 4'54"	44"	4
18"7	27	4'55"4'56" 4'57"	45"	3
18"8	26	4'58"4'59" 5'00"	46"	2
18"9	25	5'01"5'02" 5'03"	47"	1
19"0	24	5'04"	48"	0



APTITUD ACADÉMICA

RAZONAMIENTO VERBAL

1. Analogías.
2. Comprensión Lectora e Inferencia.
3. Oraciones Incompletas.
4. Conectores Lógicos.
5. Sinónimos.
6. Antónimos.
7. Términos Excluidos.
8. Plan de redacción.

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

1. Operadores Matemáticos.
2. Planteo de ecuaciones.
3. Problemas sobre edades.
4. Móviles, tiempo de encuentro, alcance.
5. Cronometría (adelantos, retrasos, horas, manecillas, campanadas, calendarios).
6. Razones y Proporciones.
7. Fracciones.
8. Porcentajes.
9. Método del rectángulo, Falsa suposición, Rombo, Cangrejo, Regla conjunta.
10. Razonamiento Lógico, transmisiones, cerillas, parentesco, relación de tiempo, construcciones.
11. Series y sumatorias (numérica, aritmética, geométrica, principales series y sumas notables)



CONOCIMIENTOS

AREA DE MATEMÁTICAS:

ARITMÉTICA

1. Sistema de los números naturales (N)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Sistema de numeración decimal
 - Divisibilidad. Números primos y compuestos
 - Máximo Común Divisor; Mínimo Común Múltiplo.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
2. Sistema de los números enteros (Z)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División.
 - Radicación.
 - Relación menor y mayor.
 - Ecuaciones e inecuaciones.
3. Sistema de los números racionales (Q)
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; División, Radicación
 - Potenciación con exponente entero.
 - Inverso de un número racional no nulo.
 - Números fraccionarios.
 - Ecuaciones e inecuaciones.

4. Sistema de los números reales (R)
 - Expresiones decimales no periódicas y números irracionales.
 - Adición; Sustracción; Multiplicación; Potenciación; División. Radicación.
 - Razones y proporciones aritméticas y geométricas.
 - Regla de tres simple y compuesta; porcentaje. Regla de interés y de mezcla.

ÁLGEBRA

1. Polinomios
 - Monomios y polinomios. Adición y sustracción de polinomios.
 - Productos notables.
 - Multiplicación y división de polinomios.
 - Cocientes notables
 - Factorización. Ecuaciones lineales y cuadráticas.
2. Sistema de ecuaciones lineales
 - Sistema de ecuaciones lineales con dos y tres variables.
 - Sistema de ecuaciones de segundo grado con una incógnita.
3. Funciones y progresiones
 - Operaciones con fracciones algebraicas (suma, resta, multiplicación y división).
 - Funciones algebraicas: Lineal afín; cuadráticas; raíz cuadrada; valor absoluto y máximo entero.
 - Sucesiones. Progresiones aritméticas y geométricas.
4. Radicación, teoría de exponentes y radicales
 - Radicación.
 - Teoría de exponentes.
 - Radicales.

GEOMETRÍA Y MEDIDA:

- Operaciones con segmentos (suma y sustracción).
 - Suma de los ángulos internos. Perímetro. Área de polígonos regulares. Resolución de problemas.
 - Trapecio: Ángulos, segmentos y su medición. Clases de ángulos. Bisectriz de un ángulo.
 - Circunferencia y círculo. Ángulos en el círculo. Circunferencia inscrita y circunscrita.
1. Figuras y ángulos
 - Mediatriz y bisectriz.
 - Triángulos simétricos respecto de un eje.
 - Rectas paralelas y perpendiculares.
 - Ángulos opuestos por el vértice y ángulos adyacentes.
 - Suma de ángulos en el triángulo. Ángulos exteriores en el triángulo.
 - Ángulos determinados por dos rectas paralelas y una recta que las interseca.
 - Relaciones angulares en un triángulo. Ángulos formados por las bisectrices de un triángulo.
 2. Semejanza de triángulos, áreas de regiones poligonales y circulares.
 - Segmentos proporcionales. Segmentos congruentes determinados por dos rectas que intersecan a dos rectas paralelas.
 - Teorema de Thales.
 - Semejanza de triángulos. Líneas notables en el triángulo.

- Relaciones métricas en un triángulo.
- Teorema de Pitágoras.
- Relaciones métricas en el círculo.
- Áreas de regiones poligonales y circulares.

TRIGONOMETRÍA

Razones trigonométricas.

- Razones trigonométricas de ángulos agudos, notables y complementarios.
- Identidades pitagóricas, inversas y por cociente.
- Circunferencia trigonométrica. Ángulo en posición normal. Razones trigonométricas de un ángulo en posición normal; de ángulos de 0° ; 90° ; 180° ; 270° ; y 360° . Ángulos coterminales.
- Razones trigonométricas de ángulos negativos. Reducción al primer cuadrante.
- Razones trigonométricas de la suma y diferencia de ángulos.
- Funciones trigonométricas.

AREA DE COMUNICACIÓN

1. Comunicación escrita.

- Los signos de puntuación.
- Acentuación general, Clases de palabras por la ubicación del acento.
- La oración gramatical. Concordancia entre sustantivo y adjetivo; entre sujeto y verbo.
- El verbo. Formas verbales simples y compuestos. Preposiciones y conjunciones.
- Palabras sinónimas; homónimas; antónimas.

2. Literatura.

- La narración. Estructura y elementos.
- La novela y el cuento modernos.
- La lírica. El teatro. Características. Teatro peruano contemporáneo. Textos literarios.
- Literatura peruana e hispanoamericana en el contexto mundial.
- La literatura española y universal y sus vínculos con la literatura peruana e hispanoamericana.
- Textos literarios, representantes del romanticismo y el realismo.

AREA DE CIENCIAS SOCIALES:

HISTORIA DEL PERÚ EN EL CONTEXTO MUNDIAL

1. Primeras sociedades

- Proceso de hominización.
- Revolución neolítica

2. Culturas antiguas de Oriente

- Culturas del cercano y lejano oriente.
- Desarrollo cultural en América, la Amazonía y los Andes hasta el siglo XI
- Poblamiento de América.
- Origen y formación de la cultura andina.
- Sociedades andinas hasta el segundo Intermedio
- Desarrollos culturales en la Amazonía.

3. Civilizaciones clásicas de Occidente
 - Grecia y Roma. Aportes más significativos.
4. Cultura Andina y América Prehispánica del siglo XV
 - Tawantinsuyo; evolución; organización e importancia. Procesos culturales de América en los siglos XV y XVI.
5. América y el mundo: siglo XVI
 - Empresas de expedición: Antillas y México. Impacto inicial de la conquista.
 - Conquista del Tawantinsuyo.
6. Orden colonial en el Perú: cambios y permanencias
 - Toledo y el ordenamiento del Virreinato.
 - Instituciones políticas, cultura y política.
 - Estamentos y castas: asimilación; adaptación y confrontación.
7. Europa, América y el Perú en el siglo XVIII
 - Revoluciones burguesas: Independencia de las trece colonias. Revolución Francesa.
 - Los conflictos sociales y los movimientos indígenas.
 - Rebeliones internas en el Perú. Crisis española. Juntas de Gobierno y Cortes de Cádiz.
 - Movimientos continentales y la Independencia del Perú.
8. América Latina y el Perú hasta la reconstrucción nacional
 - Relaciones en América; alianzas, conflicto e integración.
 - Ocupación de la Amazonía.
 - Situación interna de Perú, Bolivia y Chile. Guerra con Chile.

SEGUNDO MILITARISMO Y RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.

Siglo XX: Perú y el Mundo

- Partidos de masas. Ideologías en el Perú, América y el mundo.
- Revoluciones políticas y conflictos internacionales en la primera mitad del siglo XX.
- Consecuencias de la Segunda Guerra Mundial en el Perú, América Latina y el mundo.
- América Latina; movimientos sociales y reformas.
- Crisis económica, social y política de los años ochenta en Perú, América Latina y el mundo.
- Participación de la mujer en los Procesos políticos.
- Movimientos subversivos y Procesos de pacificación en el Perú.
- Nuevo orden mundial y globalización.
- Economía en el Perú y el mundo, de 1990 a la actualidad.

ESPACIO GEOGRÁFICO, SOCIEDAD Y ECONOMÍA.

1. Calidad ambiental.

- Espacio geográfico. Geosistema y representación del espacio geográfico.
- Desarrollo sostenible y equilibrio ecológico.
- Ecosistemas en el Perú. Impacto sobre el espacio nacional.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible.

- Depredación, contaminación; desertificación y calentamiento.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Planes de desarrollo regional
- Conservación de los ecosistemas en el Perú.
- La Amazonía como reserva de biodiversidad en el mundo.
- Estado y política de conservación.

2. Calidad de vida.

- Dinámica poblacional y sus efectos socioculturales.
- Tradiciones, costumbres y diversidad en el mestizaje cultural local.
- Migraciones y sus consecuencias en la distribución del espacio.
- Gestión de riesgos en el campo y la ciudad.
- Población y calidad de vida. Población y migraciones
- Sectores productivos en el Perú. Empleo; subempleo y desempleo.
- Descentralización y oportunidades.

3. Desarrollo y Economía

- Necesidades de la población. Índice de desarrollo humano.
- Centralización; regionalización y descentralización.
- Patrones culturales en el Perú y los Procesos orientados a la formación de una cultura favorable al desarrollo sostenido.
- Fronteras; integración regional y convenios de cooperación latinoamericanos.
- Globalización de la economía. Relaciones norte-sur.
- Crecimiento y desarrollo. Indicadores de desarrollo humano. Inversión extranjera. Ventajas comparativas y competitivas en el mercado internacional.
- Mercados regionales del Perú y su proyección hacia los países vecinos.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.
- Organización política y administrativa del territorio peruano. Límites y problemas territoriales.



AREA DE PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS CIUDADANÍA

1. Diversidad cultural y social:

- Formas de convivencia social en la vida cotidiana y en espacios públicos y privados.
- Cultura de Paz. Diálogo y negociación. Resolución pacífica de conflictos.
- Familia. Grupos. Liderazgo.
- Cultura, género y roles. Estereotipos, machismo, feminismo.
- Cultura de la legalidad. Lucha contra el crimen organizado. La delincuencia y la corrupción.
- Democracia y Estado de Derecho.
- Discriminación; exclusión y problemas de convivencia en el Perú.
- Violencia y conflicto interno en el Perú contemporáneo.

2. Derechos y Responsabilidades:

- Derechos Humanos. El Código de los Derechos del Niño y del Adolescente.
- Democracia. Libertad. Justicia. Bien individual y bien común.
- Constitución y leyes.
- Dignidad humana. La solidaridad.
- Derechos y los problemas éticos actuales.
- Ética y medios de comunicación.

3. Organizaciones:

- Organizaciones civiles locales, regionales y escolares.
- Defensa Civil. Gobierno y Estado. Sistema de Defensa Nacional.
- Sistemas de gobierno democrático y autoritario.
- Declaración de los derechos del hombre. Las tres generaciones de derechos.
- Organismos internacionales de Derechos Humanos y la paz mundial.
- Estado Peruano. Poderes, organización y funciones.
- Ética Pública. Código Civil y Código Penal.
- Partidos políticos como mediadores entre el Estado y la sociedad.

4. Formación Ciudadana:

- Ciudadanía.
- Participación ciudadana: elecciones; partidos políticos; organizaciones sociales.
- Condiciones para la adquisición de la nacionalidad y la ciudadanía.
- Seguridad ciudadana y cultura de paz.

IDENTIDAD Y PERSONALIDAD

1. Adolescencia:

- Pubertad y adolescencia. Sentimientos y frustraciones.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- El cambio de patrones culturales. La identidad cultural.

2. Autoconocimiento:

- Autoestima y autocuidado.
- Voluntad y motivación. Empatía y asertividad.
- Autorregulación.
- Dilemas morales.
- Socialización e individualización.
- Juicio crítico.
- Autovaloración.
- Autonomía moral.
- Autenticidad.

3. Sexualidad y género:

- Comportamiento sexual adolescente.
- Mitos y creencias sobre el sexo.
- Toma de decisiones sobre la sexualidad.

4. Vínculo familiar:

- Funciones de la familia.
- Violencia familiar.
- Convivencia armoniosa.

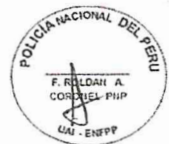
AUTOFORMACIÓN E INTERACCIÓN

1. Uso del tiempo:

- Intereses y habilidades. Escala de valores. Proyecto de vida.
- Proyectos personales y colectivos.

2. Aprendizaje:

- Memoria, atención y percepción.
- Clima afectivo. Trabajo cooperativo.
- Inteligencia múltiple. Inteligencia emocional.



3. Cultura de prevención:
 - Uso indebido de drogas.
 - Estilo de vida saludable.
 - Agresividad y violencia. Resiliencia.

FORMACIÓN FILOSÓFICA

Problematización filosófica de la experiencia:

- Las grandes preguntas de la vida (lo absoluto; el mundo; el hombre).
- Ética y política.
- Las condiciones de la convivencia.
- El conocimiento como problema.

AREA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE

ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Mundo Físico, Tecnología y Ambiente:

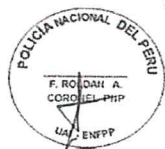
- Materia y energía. Propiedades de la materia. Fuentes de energía y conservación del ambiente.
- El sistema solar. Planeta Tierra. Rocas y minerales.
- Teorías sobre el origen y evolución del universo.
- Análisis dimensional y análisis vectorial (magnitudes, ecuaciones dimensionales, operaciones con vectores, descomposición rectangular).
- Cinemática (MRU, MRUV, caída libre, movimiento parabólico y MCU).
- Trabajo, potencia y energía (trabajo y potencia mecánica, formas usuales de energía).
- Tabla periódica (clasificación, ley periódica, familias, propiedades de la tabla periódica).
- La química del carbono. Propiedades. Aplicaciones de los compuestos y derivados del carbono.
- Los Procesos físico – químicos y los sistemas biológicos.
- Composición química de los seres vivos. Compuestos orgánicos (carbohidratos; lípidos; proteínas, ácidos nucleicos) y compuestos inorgánicos (agua y sales minerales).
- Leyes de Newton y el desarrollo tecnológico.
- Primera y segunda condición de equilibrio.

2. Mundo viviente, Tecnología y Ambiente:

- Los reinos de la naturaleza. Los seres uni y pluricelulares.
- Factores bióticos y abióticos en los ecosistemas.
- Los vegetales y la fotosíntesis. Invertebrados y vertebrados.
- La célula. Estructura celular. Intercambio de materiales de la célula con el ambiente.
- Los microorganismos. Moléculas biológicas. Macromoléculas biológicas.
- Energía de los combustibles. Petróleo; gasolina; kerosene y gas natural.
- Niveles de organización de la materia viva. Nivel molecular; celular; orgánico; población.
- Reproducción humana. Continuidad genética. El ADN. El código genético.
- Genoma humano. Biotecnología. La clonación.

3. Salud Integral, Tecnología y Sociedad:

- Factores que afectan el equilibrio ecológico.
- Efectos de las radiaciones solares en la salud.



- Los fenómenos naturales y el cambio climático. El smog; la tala de bosques; productos industriales.
- Estilos de vida saludables. Seguridad e higiene ambiental.
- El efecto invernadero y la capa de ozono.
- Explotación racional de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas.
- Calentamiento global. Factores asociados a la variación climática.
- Los sistemas electrónicos y su aplicación en tratamientos médicos preventivos



ANEXO 05

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

SEÑOR CORONEL PNP. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ:

(1).....Identificado
con.....N°domiciliado en:.....

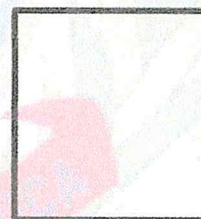
..... Presento a mi

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, asimismo autorizo a que se le tome el examen toxicológico y la Prueba de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....

(4).....



(IMP. DIGITAL)

(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor

(2) Nombres y Apellidos del Postulante

(3) Lugar y Fecha

(4) Firma del Padre, Madre o Tutor

(5) Legalización notarial.

“Sera siempre un pronóstico feliz para el afligido, y que a su presencia el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos; el que tenía su casa presa de las llamas, considere el incendio apagado; el que veía a su hijo arrastrado por la corriente de las aguas, lo crea salvado; y por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos”.



**SI TIENES VOCACIÓN DE SERVICIO, TÚ PUEDES
PERTENECER A LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**